

**ACTA DE PROCESO DE SUSTITUCIÓN
ORDEN DE COMPRA NO. 117850 de 2023,
CONTRATO NO. 157 DE 2023
LOTE 11 - IMPRESORAS**

Entre los suscritos a saber: **ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.633.055, actuando en nombre y representación legal de la Superintendencia Nacional de Salud, en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Nro. 2022910010008185-6 de 30 de noviembre 2022 y facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales, de conformidad con la resolución No. 20218000013040 - 6 de 2021, **ALEJANDRA TORRES DUQUE** mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.078.966, funcionaria de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** en su cargo de Subdirector de Tecnologías de la Información actuando en calidad de Supervisor de la Orden de Compra, y quienes para efectos de la presente acta se denominarán **LA SUPERINTENDENCIA**, y por la otra, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.431.735, actuando en calidad de representante legal del contratista **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA – HAS LTDA** identificada con NIT 804.000.673-3. , quien ejecuta la orden de compra 117850 (contrato 157 de 2023) el cual inició el 20 de octubre del mismo año, cuyo objeto es la “Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud. (Lote 11 - Impresoras)”, hemos acordado suscribir la presente acta de sustitución de equipos – impresoras la cual contendrá las siguientes **CONSIDERACIONES**:

PRIMERA: La Superintendencia Nacional de Salud a través de la orden de compra No. 117850 adquirió a la sociedad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA** unos equipos de cómputo y periféricos, impresoras, para lo cual realizó el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 dispuesto por la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, para la compra y alquiler de ETP III.

SEGUNDA: El contratista **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, durante la ejecución de la orden de compra, remitió al Supervisor del contrato mediante memorando 20239300404367762 del 1 de diciembre 2023 la solicitud de sustitución de las impresoras LEXMARK MX331ADN y CX431 por las impresoras HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer y Lexmark CX622ade-color, de acuerdo con las razones expuestas en la solicitud y aportando los soportes correspondientes, los cuales son parte integral del presente documento.

TERCERA: Que la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-202, por la cual se rige la compra realizada por la Superintendencia Nacional de Salud, permite a los proveedores realizar la sustitución de equipos bajo las condiciones establecidas en las obligaciones así:

Cláusula 11 “obligaciones de los proveedores” literal I Obligaciones generales del Acuerdo Marco:

"11.60. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera: (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.(...)"

CUARTA: La supervisión del contrato emitió documento con el análisis técnico realizado a la solicitud del contratista respecto de la sustitución y aceptación de los equipos a entregar (impresoras), el cual fue remitido al ordenador del gasto a través del memorando N° 20231530000133553 de fecha 4 de diciembre de 2023, analizando la verificación para la **aprobación de la sustitución de las impresoras.**

QUINTA: VERIFICACIÓN DE LAS IMPRESORAS: Que de acuerdo con el análisis de la supervisión se realizó la verificación detallada de la referencia remitida por parte del proveedor **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**, respecto de las impresoras HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer y Lexmark CX622ade-color, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones de la **ficha técnica** de la siguiente manera:

Análisis ítem 1, 6 y 8 de la orden de compra:

| REQUERIMIENTO MÍNIMO TÉCNICO | | | | | |
|------------------------------|---|---------------------|----------|----------|-----------|
| DESCRIPCIÓN | IMPRESORAS LASER | IMPRESORA PROPUESTA | ETP-I-15 | ETP-I-58 | ETP-I-101 |
| Resolución de impresión | 600 x 600 dpi | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Memoria interna | Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|------------|--------|--------|--------|
| Capacidad de Entrada de Papel | 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Interfaz conectividad | Ethernet (10/100) | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Velocidad de Impresión | La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Dúplex automático | Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Resolución de escaneo | 600 x 600 dpi, en multifuncionales | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Suministro inicial | Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo. | HP 4103FDW | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Fabrica | Un (1) año | NA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Adicional | Kit de Mantenimiento | NA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Análisis ítem 4 de la orden de compra:

| REQUERIMIENTO MÍNIMO TÉCNICO | | | |
|-------------------------------|---|------------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN | IMPRESORAS LASER | IMPRESORA PROPUESTA | ETP-I-22 |
| Resolución de impresión | 600 x 600 dpi | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Memoria interna | Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Capacidad de Entrada de Papel | 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Interfaz conectividad | Ethernet (10/100) | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Velocidad de Impresión | La definida en el catálogo de acuerdo con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Dúplex automático | Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |

| | | | |
|-----------------------|--|------------------------|--------|
| Resolución de escaneo | 600 x 600 dpi, en multifuncionales | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Suministro inicial | Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con el ETP nuevo. | Lexmark CX622ade-color | CUMPLE |
| Garantía de Fabrica | Un (1) año | NA | CUMPLE |
| Adicional | Kit de Mantenimiento | NA | CUMPLE |

Así mismo, se validó que las impresoras cumplieran con las especificaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios así:

| ETP / COMPONENTE / SERVICIO | TIPO ETP | CARACTERÍSTICA 1 | CARACTERÍSTICA 2 | CARACTERÍSTICA 3 | CARACTERÍSTICA 4 – volumen mensual recomendado | CARACTERÍSTICA 5 | ZONA |
|-----------------------------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|--|------------------|--------|
| ETP-I-15 | IMPRESORA LÁSER O LED | A4 | MULTIFUNCIONAL | BLANCO Y NEGRO | Mínimo 3.000 páginas | Mínimo 32 ppm | Zona 1 |
| ETP-I-22 | IMPRESORA LÁSER O LED | A4 | MULTIFUNCIONAL | COLOR | Mínimo 10.000 páginas | Mínimo 40 ppm | Zona 1 |
| ETP-I-58 | IMPRESORA LÁSER O LED | A4 | MULTIFUNCIONAL | BLANCO Y NEGRO | Mínimo 3.000 páginas | Mínimo 32 ppm | Zona 2 |
| ETP-I-101 | IMPRESORA LÁSER O LED | A4 | MULTIFUNCIONAL | BLANCO Y NEGRO | Mínimo 3.000 páginas | Mínimo 32 ppm | Zona 3 |

En razón a lo expuesto, la supervisión del contrato realizó el análisis técnico para validar si las impresoras solicitadas para sustituir mantenían las condiciones técnicas de las inicialmente ofrecidas o eran superiores, dicho análisis presentó el siguiente resultado:

| COMPARATIVO SUSTITUCIÓN | | | | | | |
|-------------------------|------|---|------------------------|--------|------------------------|-------------------------------------|
| ETP | CANT | DESCRIPCION | CARACTERISTICAS | ZONA | OFRECIMIENTO O INICIAL | SUSTITUCIÓN |
| ETP-I-15 | 32 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | MIN 4000 PAG - 40 PPM | ZONA 1 | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-58 | 2 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | MIN 4000 PAG - 40 PPM | ZONA 2 | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-101 | 2 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | MIN 4000 PAG - 40 PPM | ZONA 3 | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-22 | 3 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL COLOR | MIN 10000 PAG - 40 PPM | ZONA 1 | Lexmark CX431adw | Lexmark CX622adecolor |

De acuerdo con el análisis anterior, se evidencia que las impresoras sustitutas propuestas cumplen las especificaciones mínimas propuestas en la ficha técnica y el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021.

Así mismo se procedió a verificar que la referencia sustituta correspondiera a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo, encontrándose lo siguiente:

| ETP / COMPONENTE / SERVICIO | TIPO ETP | 76. HAS LTDA | | | |
|-----------------------------|-----------------------|--------------|----|---------|-------|
| ETP-I-15 | IMPRESORA LÁSER O LED | RICOH | HP | LEXMARK | |
| ETP-I-22 | IMPRESORA LÁSER O LED | RICOH | HP | LEXMARK | CANON |
| ETP-I-58 | IMPRESORA LÁSER O LED | RICOH | HP | LEXMARK | |
| ETP-I-101 | IMPRESORA LÁSER O LED | RICOH | HP | LEXMARK | |

SEXTA: Por lo anterior la Superintendencia Nacional de Salud y de acuerdo con la solicitud en la cual se requiere aceptar la entrega de las impresoras sustitutas como alternativa para el recibo de las mismas, sin afectar el plazo de ejecución del contrato, la supervisión avala esta alternativa, puesto que, no se desmejoran las características técnicas de lo establecido en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, las mismas son similares a las condiciones que requiere la Entidad para el cumplimiento del contrato e igualmente se tiene la posibilidad de contar con los equipos de manera oportuna, toda vez que, el contratista afirma que se encuentran disponibles actualmente en el país para la entrega a la Entidad, con el fin de dar cumplimiento con los tiempos de entrega establecidos en la orden de compra.

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, se acepta la sustitución de las impresoras dado que es permitido por el Acuerdo Marco de Precios previo análisis favorable de la supervisión del contrato, ya que se requiere contar con las impresoras durante este año, cumpliendo no solo con el plazo de la ejecución de la orden de compra sino que las impresoras son herramientas de suma relevancia para la entidad a raíz de la coyuntura de las actuales impresoras que vienen presentando fallas con frecuencia que impiden ejecutar las actividades con la misma eficacia y uso diario en la Entidad.

De acuerdo con lo anterior se establecen las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA OBJETO: Aprobar el proceso de sustitución para el cambio de equipos adquiridos mediante la ORDEN DE COMPRA 117850 de 2023 (contrato 157 de 2023), de conformidad con las consideraciones anteriores. Es decir, las impresoras objeto de sustitución son las siguientes:

| COMPARATIVO SUSTITUCIÓN | | | | |
|-------------------------|------|---|----------------------|-------------------------------------|
| ETP | CANT | DESCRIPCION | OFRECIMIENTO INICIAL | SUSTITUCION |
| ETP-I-15 | 32 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-58 | 2 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-101 | 2 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO | Lexmark MX331adn | HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer |
| ETP-I-22 | 3 | LASER O LED MULTIFUNCIONAL COLOR | Lexmark CX431adw | Lexmark CX622adecolor |

Nota: Los demás ítems no son objeto de sustitución.

SEGUNDA: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA durante el plazo de ejecución, debe entregar la totalidad de las impresoras así: i) Cuarenta y nueve (49) impresoras LASER O LED MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO y ii) Diecisiete (17) IMPRESORAS TÉRMICAS ETIQUETAS FIJA ESCRITORIO (con sus respectivos Kit de mantenimiento por cada una; el resultado total de las pruebas de rendimiento (66), el informe de entrega al supervisor del contrato y la factura para el pago de los equipos, al igual que los documentos adicionales como certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, certificado de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria, certificación de antecedentes del revisor fiscal, tarjeta profesional del mismo y cedula de ciudadanía.

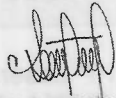
TERCERA: El valor del contrato se mantiene sin modificación o reajuste alguno. La presente sustitución de equipos (impresoras) no acarrea valor adicional a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud ni del contratista.

CUARTA: El Contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, deberá dar traslado de la presente Acta a la Entidad Aseguradora Solidaria de Colombia, de acuerdo con la garantía de cumplimiento Póliza No. 400 47 994000095799, para poner en conocimiento las nuevas referencias y especificaciones de los equipos. Así mismo, deberá entregar a la Superintendencia Nacional de Salud, copia del soporte o radicado del Acta realizado ante la Entidad aseguradora.

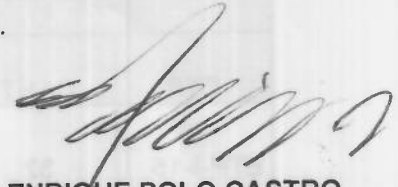
QUINTA: En caso de que Hardware Asesorías Software LTDA, no diera cumplimiento a lo aquí pactado se procederá a las sanciones contractuales correspondientes dado que ya se analizaron todas las opciones de cumplimiento por parte de la supervisión.

SEXTA: Continúan vigentes todas las demás estipulaciones de la orden de compra 117850 (contrato 157 de 2023), que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

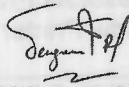
Suscrita en la ciudad de Bogotá D.C el día 12 de diciembre de 2023.



ALEJANDRA TORRES DUQUE
Subdirectora de Tecnologías de la Información
Supervisor del contrato



ELIECER ENRIQUE POLO CASTRO
Secretario General
Ordenador del Gasto



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

Proyecto técnicamente: Claudia C. Cleves Reinoso-Profesional Especializado-Subdirección de Tecnologías de la Información
Revisó jurídicamente: Angela María Catalan – Profesional Especializado -Dirección de Innovación y Desarrollo.